ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A32791

RESOLUCIÓN 05

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA INCLUYENDO MATERIALES", ID 362.971, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 30 de julio de 2019

VISTO:

El Expediente MEI N° 450 el 24 de julio de 2019 que contienen la Carta Interna Nº 355 de fecha 24 de julio de 2019, ingresada por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la superioridad la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 10/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta Incluyendo Materiales", ID 362.971, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 01 del 30 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna 196/2019 de fecha del 05 de julio de 2019, la Señora Nilza Caballero Benítez, Gerente Técnica remite documentos a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de iniciar el llamado para la instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta incluyendo materiales, adjuntando la planilla elaborada por el Dpto. Electrotécnica que contiene las especificaciones técnicas, los precios estimativos y un presupuesto;

Que, por Providencia de fecha 09 de julio de 2019, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 240 – 99 "Gastos de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, por un monto total que asciende la suma de G. 199.350.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria...,*

Que, el monto estimado para el pretendido llamado a LCO N° 10/19 se encuadra a lo dispuesto en el Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 490/19 de fecha 23 de julio de 2019 para dictar resolución, y en consecuencia AUTORIZAR el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta incluyendo materiales", ID 362971, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta y demás disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A32792

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta Incluyendo Materiales", ID 362.971.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada LCO N° 10/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta Incluyendo Materiales", ID 362.971.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 10/2019, el mismo estará conformado por:

- Representante de la Asesoría Jurídica
- Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ALBERTO EULALIO RAMOS ACOSTA
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 06/08/19 Hora 10:56
Recibido por